



**Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del
Servicio de Administración Tributaria efectuada el 23 de julio de 2020**

En atención a lo resuelto por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y con fundamento en los artículos 64 y 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 3, 4, 8, 15, 16 y 45, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información se levanta la presente acta, con el propósito de registrar la resolución alcanzada por el CTSAT, respecto del proyecto de solventación a la solicitud de información que fue presentado por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncia:

• **Folio 0610100116620 (Confidencial):**

Primero.- Con fecha 11 de junio de 2020, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100116620, con la modalidad de entrega: "Entrega por internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Con relación al Sr. Gerardo Silva Morales el cual a través de diversa solicitud de información que conoció que actualmente ocupa la plaza presupuestal 11301 10304764 con Adscripción a la Administración de Operación de Recursos y Servicio "8" con Sede en Monterrey, se requiere la información que detalla en archivo que se adjunta al presente." (sic)

Asimismo, mediante un documento adjuntó se solicitó lo siguiente:

"Con relación al Sr. Gerardo Silva Morales el cual a través de diversa solicitud de información que conoció que actualmente ocupa la plaza presupuestal 11301 10304764 con Adscripción a la Administración de Operación de Recursos y Servicio "8" con Sede en Monterrey, se requiere la siguiente información:

- 1) Fecha de ingreso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2) Fecha de ingreso al Servicio de Administración Tributaria.
- 3) Antigüedad a la fecha en que se emita la presente respuesta.
- 4) Antigüedad a la fecha en que se le asignó la plaza presupuesta 11301 10304764.
- 5) Último grado de estudios.
- 6) Comprobante del último grado de estudios que tenga acreditado ante esa dependencia.
- 7) Se otorgue una relación de todos los puestos que ha ocupado el Sr. Gerardo Silva Morales en el que se mencione el nivel salarial, el motivo de por el cual se le otorgaron dichos puestos, el período durante el cual ocupó dichos puestos.





- 8) Nivel salarial que ostentaba el Sr. Gerardo Silva Morales antes que se le asignara la plaza presupuestal 11301 10304764.
- 9) Copia de recibo o comprante de nómina LEGIBLE del Sr. Gerardo Silva Morales de la quincena anterior hasta antes que se le asignara la plaza presupuestal 11301 10304764, es decir una quincena antes de que ya cobrara con la cita plaza.
- 10) Copia de recibo o comprobante de nómina LEGIBLE del Sr. Gerardo Silva Morales de la quincena posterior a la fecha en que se le asignó la plaza presupuestal 11301 10304764, es decir en donde ya cobraba con la citada plaza.
- 11) Copia de recibo o comprobante de nómina LEGIBLE del Sr. Gerardo Silva Morales de la quincena más reciente que haya cobrado con la plaza presupuestal 11301 10304764.
- 12) Que se diga si a la fecha de que se emita la respuesta el Sr. Gerardo Silva Morales sigue ocupando la plaza presupuestal 11301 10304764.
- 13) En caso de que a la fecha en que se emita la respuesta al presente requerimiento, el Sr. Gerardo Silva Morales NO estuviera ocupando la plaza presupuestal 11301 10304764, que se diga el nombre de persona que actualmente la ostenta, el motivo, que se dé una copia del nombramiento en que se otorgó a la persona que actualmente la ostente y una copia del nombramiento anterior a que se le hubiera otorgado; una copia del recibo o comprante de nómina reciente en el cual ya estuviera cobrado la persona que ocupe la plaza en comento y un recibo o comprobante de nómina anterior de la plaza que ostentaba antes de que se le otorgue la plaza en cita; así mismo que se diga los nombres y cargos de quienes participaron en el otorgamiento de dicha plaza y el motivo por el cual se le hubiere asignado a la nueva persona o trabajador y los fundamentos legales en los cuales se basaron; que se otorgue copia de todos los papeles que se hubieran generado con motivo de la asignación de dicha plaza, como solicitudes, minutas de trabajo, reuniones, convocatorias que lleven a la convicción de que la plaza se otorgó de manera legítima y apegada a derecho por lo que se solicita copia de las Condiciones General de Trabajo así de los documentos en los cuales se encuentre el fundamento para que esa dependencia asignara la plaza a la persona que actualmente ostente dicha plaza en caso de que el Sr. Gerardo Silva Morales ya no ocupara la plaza 11301 10304764.
- 14) Copia de nombramiento o formato fump LEGIBLE del puesto que ostentaba el Sr. Gerardo Silva Morales hasta antes que se le asignara la plaza presupuestal 11301 10304764.
- 15) Copia de nombramiento o formato fump LEGIBLE el cual consta que se le asignó la plaza presupuestal 11301 10304764.
- 16) Copia de nombramiento o formato fump LEGIBLE el cual consta el puesto presupuestal que a la fecha en que se emita la presente respuesta se le tenga asignado el citado Sr. Gerardo Silva Morales.
- 17) Que se informe si el Sr. Gerardo Silva Morales se encuentra laborando de manera activa o tiene algún tipo de licencia para ausentar de sus labores.
- 18) Que se informe si el Sr. Gerardo Silva Morales tiene algún cargo Sindical y en su caso se indique cuál es dicho cargo y el período o períodos que lo ha ocupado y que haya acreditado antes ese dependencia mediante las tomas de notas correspondientes y se solicita copia de las tomas de notas que haya proporcionado a esa dependencia, en su caso.
- 19) Que se otorgue copia de todos los papeles que se hubieran generado con motivo de la asignación de dicha plaza al Sr. Gerardo Silva Morales tales, como solicitudes, oficios, atentas notas, escritos libres de personas interesadas en dicha plaza antes que se asignara al citado colaborar; de igual forma que se proporcionen minutas o actas de trabajo,



minutas o actas de reuniones para la deliberar sobre la asignación de dicha plaza; también que se proporcionen convocatorias sobre la disponibilidad de dicha plaza y relación de personas que participaron para ocupar la plaza 11301 10304764 así como toda la documentación que tenga evidencia del otorgamiento de dicha plaza presupuestal.

20) Se solicita copia de toda la documentación de las cuales sirvieron como base y fundamento para otorgar la citada plaza 11301 10304764 al mencionado trabajador tales como son: Condiciones Generales de Trabajo; Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; Manual de Procedimientos del Subproceso 16.2.2 Reclutar Seleccionar y Contratar; Criterios Específicos del Servicio de Administración Tributaria para el Cumplimiento en Materia de Servicios Personales de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas para el uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal y cualquier documentación que sirvió de soportar para otorgar la plaza citada.

21) Que se cite nombres y cargos de las personas que participaron en la asignación de dicha 11301 10304764 al Sr. Gerardo Silva Morales y cuál es el fundamento o soporte legal para que dichas personas participaran en la asignación de la plaza presupuestal.

22) Que se diga si en la asignación de la plaza 11301 10304764 al Sr. Gerardo Silva Morales, tuvo participación la Comisión Mixta de Escalafón a que se hace mención en el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y en caso de que no haya participado dicha Comisión, se diga el motivo y fundamento legal por el cual no tuvo participación.

23) Que se diga se digan si en esa dependencia se encuentra en funcionamiento la Comisión Mixta de Escalafón conforme a lo previsto por el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su caso que se mencionen nombres y cargos de las partes que lo conforman y, en caso que, por algún motivo, no se tuviera conformada dicha Comisión en esa dependencia, se diga el motivo y el fundamento legal de dicha omisión.

0610100109820 11/06/2020

Con relación al Sr. Gerardo Silva Morales el cual a través de diversa solicitud de información que conoció que ocupa la plaza presupuestal 11301 10304764 con Adscripción a la Administración de Operación de Recursos y Servicio "8" con Sede en Monterrey, se requiere la siguiente información:

UNO: Que se diga el nombre de la persona a la cual se otorgó el puesto que ocupó el Sr. Gerardo Silva Morales hasta antes que se le otorgara a éste la plaza presupuestal 11301 10304764.

DOS: Que se mencione el motivo y el fundamento por el cual se asignó al colaborador que se trate, el puesto que ocupó el Sr. Gerardo Silva Morales hasta antes que se le otorgara a éste la plaza presupuestal 11301 10304764.

TRES: Que se otorgue una copia del nombramiento LEGIBLE en el cual se haya otorgado a la persona que se trate, el puesto que anteriormente ocupaba el Sr. Gerardo Silva Morales hasta antes que se le asigne a éste, la plaza 11301 10304764.



CUATRO: Copia del nombramiento LEGIBLE del puesto que ostentaba el colaborador que se trate, hasta antes que se le asigne la plaza presupuestal que ocupaba el Sr. Gerardo Silva Morales hasta antes que se le asigne a éste, la plaza 11301 10304764;

CINCO: Que se otorgue una copia de comprobante de recibo de nómina LEGIBLE del puesto que ostentaba el colaborador que se trate, hasta antes de que se le asigne la plaza y puesto que ocupó el Sr. Gerardo Silva Morales hasta antes que se le otorgara a éste, la plaza presupuestal 11301 10304764;

SEIS: Que se otorgue copia de recibo o comprobante de nómina LEGIBLE del colaborador que se trate de la quincena posterior a la fecha en que se le asignó la plaza presupuestal que ostentaba el Sr. Gerardo Silva Morales hasta antes que se le asigne a éste la plaza presupuestal 11301 10304764, es decir, el comprobante del recibo en donde el colaborador que se trate y al cual se le haya asignado el puesto que dejó vacante el Sr. Gerardo Silva Morales, ya cobraba con la plaza presupuestal que ostentaba el Sr. Gerardo Silva Morales hasta antes que se le asigne a éste la plaza 11301 10304764;

SIETE: que se otorgue copia LEGIBLE de recibo o comprobante de nómina del colaborador que se trate, de la quincena más reciente que haya cobrado con la plaza presupuestal que anteriormente ocupaba el Sr. Gerardo Silvia Morales, hasta antes que se le asigne a éste la plaza 11301 10304764.

OCHO: Se solicita que se digan los nombres y cargos de quienes participaron en el otorgamiento de dicha plaza y el motivo por el cual se le hubiere asignado a la persona o trabajador que se trate y los fundamentos legales en los cuales se basaron y sustentaron dicha acción.

NUEVE: Que se otorgue copia de todos los papeles que se hubieran generado con motivo de la asignación de la plaza que dejó vacante el Sr. Gerardo Silva Morales al habersele otorgado la plaza 11301 10304764, tales como solicitudes, oficios, minutas de trabajo, minutas de reuniones, convocatorias, atentas notas, escritos libres de personas interesadas en la plaza que dejó vacante el Sr. Gerardo Silva Morales al habersele otorgado la plaza 11301 10304764; de igual forma que se proporcionen minutas o actas de trabajo, minutas o actas de reuniones para la deliberar sobre la asignación de plaza que dejó vacante el Sr. Gerardo Silva Morales al habersele otorgado la plaza 11301 10304764; Solicita también que se proporcionen convocatorias en el cual se informe a los trabajadores sobre la disponibilidad de dicha plaza y relación de personas que participaron para ocupar la plaza que quedó vacante con motivo de que al Sr. Gerardo Silva Morales se le asignó la plaza 11301 10304764 así como toda la documentación que tenga evidencia del otorgamiento y asignación de dicha plaza presupuestal.

DIEZ: Se solicita copia de toda la documentación de las cuales sirvieron como base y fundamento para otorgar y/o asignar la plaza presupuestal que quedó vacante con motivo de que al Sr. Gerardo Silva Morales se le asignó la plaza 11301 10304764

tales como son: Condiciones Generales de Trabajo; Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; Manual de Procedimientos del Subproceso 16.2.2 Reclutar Seleccionar y Contratar; Criterios Específicos del Servicio de Administración Tributaria para el Cumplimiento en Materia de Servicios Personales de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas para el uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal y cualquier documentación que sirvió de soportar para otorgar la plaza citada





ONCE: Que se diga si en la asignación de la plaza que dejó vacante el Sr. Gerardo Silva Morales al haberse asignado la plaza presupuestal 11301 10304764, tuvo participación la Comisión Mixta de Escalafón a que se hace mención en el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y en caso de que no haya participado dicha Comisión, se diga el motivo y el fundamento legal por el cual no tuvo participación.

DOCE: Que se diga se digan si en esa dependencia se encuentra en funcionamiento la Comisión Mixta de Escalafón conforme a lo previsto por el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su caso que se mencionen nombres y cargos de las partes que lo conforman y, en caso que, por algún motivo, no se tuviera conformada dicha Comisión en esa dependencia, se diga el motivo y el fundamento legal de dicha omisión.

0610100109820 11/06/2020" (sic)

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud referida, la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS) por medio de su enlace informó lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 97, 98, fracción I, 113, fracción I, 118, 119, 120, 130, 132, 135, 136, 137, 140, 144 y 145, de la LFTAIP; así como los numerales Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción I, Octavo, Noveno, Trigésimo octavo, fracción I, Quincuagésimo séptimo, fracción II y Quincuagésimo octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública y el Criterio de Interpretación 07/19 "Documentos sin firma o membrete", emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios y la Administración Central del Ciclo de Capital Humano adscritas a la AGRS, respecto de los numerales 1, 2, 3 y 4 de la solicitud proporcionaron las fechas de ingreso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al SAT, así como la fecha en la cual se le asignó la plaza presupuestal 11301 10304764 al C. Gerardo Silva Morales.

Ahora bien, en cuanto a los numerales 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16 de la solicitud se pusieron a disposición del solicitante las versiones públicas de las expresiones documentales: "Certificado de Estudios", "Constancias de Nombramiento y/o Asignación de Remuneraciones" y "Formato Único de Movimientos de Personal Federal", que dan cuenta de los cargos que ha ocupado el C. Gerardo Silva Morales en el SAT, así como el "comprobante de nómina", correspondiente a las dos quincenas del mes de julio de 2018 y la primera quincena del mes de junio de 2020 de dicho servidor público.





De igual forma, en atención al numeral 12 de la solicitud comunicaron que a la fecha de presentación de la solicitud, el C. Gerardo Silva Morales ocupa la plaza 11301 10304764 y precisaron que no se cuenta con información que de atención al numeral 13.

Así también, por lo que hace a los numerales 17 y 18 señalaron que a la fecha de presentación de la solicitud que se atiende el C. Gerardo Silva Morales se encuentra activo en el SAT, por lo que tampoco se cuenta con registro de solicitud o expedición de autorización de licencia sindical emitida a su favor.

Asimismo, respecto de los numerales 19, 20, nueve y diez la Administración Central del Ciclo de Capital Humano adscrita la AGRS, puso a disposición del solicitante: el Tercer Dictamen General 2018, el Formato SMP-01, el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (RISAT), las Condiciones Generales de Trabajo de la SHCP y del SAT, el Manual de Procedimientos del Subproceso 16.2.2 Reclutar Seleccionar y Contratar y los criterios específicos del SAT para el Cumplimiento en Materia de Servicios Personales de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas para el uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal.

Por otra parte, indicó que no cuenta con convocatoria, toda vez que las plazas se asignaron a través del Tercer Dictamen General 2018 y por lo que hace a los numerales 21 y ocho proporcionó el nombre y cargo de los servidores públicos que intervinieron en el procedimiento y señaló que su actuar se rige por lo previsto en los artículos 2 y 40, fracciones XIII y XIV, en relación con el artículo 41, inciso B), del RISAT; 1, 5, 9, 11, fracción IV, 80 fracción XXXVII, 84 fracción III, 88 fracciones I, II, III y 5° transitorio, de las Condiciones Generales de Trabajo de la SHCP y del SAT y Apartado V, números 1, 2, 8, 10, inciso c), 23, 51, 58, segundo párrafo, 60, inciso a), fracción I y c), fracción III, del Manual de Procedimientos del Subproceso 16.2.2 Reclutar Seleccionar y Contratar.

Ahora bien, en atención a los numerales 22, 23, once y doce comentó que en el SAT no se cuenta con Comité de Escalafón y respecto a los numerales uno y dos la Administración Central del Ciclo de Capital Humano informó que la posición que ocupaba el C. Gerardo Silva Morales se le otorgó al C. Sinuhe Leonardo Peralta Gómez con motivo del movimiento organizacional denominado "Reclutamiento Interno - Cambio Salarial (desplazamiento escalafonario)".





En ese mismo contexto, en cuanto a los numerales tres, cuatro, cinco, seis, siete de la solicitud puso a disposición del solicitante, previo pago de derechos copia simple y/o copia certificada o bien en modalidad in situ: las versiones públicas de las expresiones documentales expedidas a nombre del C. Sinuhe Leonardo Peralta Gómez denominadas "Formato Único de Movimientos de Personal Federal" y "Comprobante de nómina", correspondiente a las dos quincenas del mes de julio de 2018, así como la primera quincena del mes de junio de 2020, precisando que las versiones públicas obedecen a que las expresiones documentales contienen datos personales clasificados como confidenciales, por lo cual proporcionó los costos de reproducción y los datos de contacto de la Unidad de Transparencia para la entrega de la información.

Finalmente, informó al solicitante que: en caso de no estar de acuerdo con la respuesta a la solicitud puede interponer recurso de revisión ante el INAI.

En cumplimiento al artículo 140 de la LFTAIP, se adjuntó a la respuesta: el oficio de confidencialidad presentado por la Administración de Operación de Recursos y Servicios "I" de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios adscrita a la AGRS.

Tercero.- Atendiendo los argumentos expuestos en el oficio de confidencialidad presentado, en el sentido de que: la información que se pondrá a disposición del solicitante en versión pública contiene datos personales que se clasifican como confidenciales; por lo anterior, el CTSAT resuelve que:

Debido a que, los datos personales constituyen información confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP, se tiene acreditada la actualización del supuesto de clasificación manifestado; en consecuencia, con fundamento en los artículos 65, fracción II, 102, primer párrafo y 140, fracción I, de la LFTAIP; así como el artículo 9, fracción III, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información; por unanimidad de votos, el CTSAT confirma la confidencialidad manifestada; de acuerdo con lo siguiente:

Información clasificada: Datos que se testarán en las versiones públicas de las expresiones documentales denominadas "Formato Único de Movimientos de Personal Federal" y "Comprobante de nómina", correspondientes a las dos quincenas del mes de julio de 2018, así como la primera quincena del mes de junio de 2020, del C. Sinuhe Leonardo Peralta Gómez: Registro Federal de Contribuyentes, número de Seguridad Social, Clave Única de Registro de Población, edad, estado civil, nacionalidad, domicilio, banco,





CLABE interbancaria, conceptos y montos personales, total de descuentos, importe neto, código QR, calificaciones y promedio.

Motivación: En virtud de que se trata de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Fundamento: Artículo 113, fracción I, de la LFTAIP; así como los numerales Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción I, Octavo, Noveno y Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Cuarto.- Se solicita a la Unidad de Transparencia notifique al solicitante la presente resolución y le informe que cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación para interponer por si o a través de su representante el recurso de revisión previsto por los artículos 147 y 148, de la LFTAIP ante el INAI.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con la resolución establecida en la presente reunión, el suplente de la Presidenta del CTSAT dio por concluida la sesión.

Ing. Jorge Antonio Dorantes Arellano

Coordinador Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT

Lic. Rosario Brenda Jiménez Noriega

Titular del Área de Responsabilidades del OIC en el SAT y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control ante el Comité de Transparencia del SAT

Lic. Eligio Díaz Justo

Administrador de Recursos Materiales "5" de la Administración General de Recursos y Servicios y Coordinador de Archivos del Servicio de Administración Tributaria

Martha Angélica Carrillo Alduenda

Administradora Central de Operación de Jurídica y Suplente de la Secretaria Técnica del CTSAT

Elaboró: NCA/MAM

